



EXPEDIENTE: 54/S/24/SS/GE/N/0025

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE RESEÑADO, DESTINADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL PRODUCTO SANITARIO ACTIVO NO IMPLANTABLE (PSANI) “GAMMACAMARA SYMBIA INTEVO BOLD Y EL SOFTWARE DE POSTPROCESO DE IMAGEN DIAGNÓSTICA SYNGO.VIA”, MARCA SIEMENS, INSTALADOS EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la Resolución **3673/2024**, de **22 de julio**, de esta Dirección Gerencia, por la que se aprueba el gasto y el expediente de contratación citado, por un importe total de **ciento cuarenta y tres mil ochocientos ocho euros (143.808,00 €)**, con el siguiente desglose: **ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos euros (134.400,00 €)**, IGIC excluido; **7% IGIC: nueve mil cuatrocientos ocho euros (9.408,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 213.01.00** del **Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según la siguiente distribución:

Servicio de mantenimiento de Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via							
ANUALIDADES		AÑO 2024 3 meses S/IGIC	AÑO 2025 12 meses S/IGIC	AÑO 2026 9 meses S/IGIC	AÑO 2024 3 meses C/IGIC	AÑO 2025 12 meses C/IGIC	AÑO 2026 9 meses C/IGIC
Equipo	n.º serie						
Symbia Intevo Bold	1085	11.215,75	44.863,00	33.647,25	28.001,99	48.003,41	20.001,42
Syngo.via	132095	5.584,25	22.337,00	16.752,75	13.942,01	23.900,59	9.958,58
Total anualidades		16.800,00	67.200,00	50.400,00	41.944,00	71.904,00	29.960,00
TOTAL S/IGIC		134.400,00					
7% IGIC		9.408,00					
TOTAL C/IGIC		143.808,00					

IMPORTE MENSUAL	S/IGIC	7% IGIC	C/IGIC
Mensual Symbia I.B.	3.738,5833	261,7008	4.000,2841
Mensual Syngo.via	1.861,4167	130,2992	1.991,7159
Total mensualidad	5.600,0000	392,0000	5.992,0000

Segundo.- Posteriormente, y antes de la licitación en la Plataforma de Contratación GECE, se constata que en el expediente debe constar una partida presupuestaria distinta para el concepto del mantenimiento del Software del equipo, procede rectificar el error material en los documentos del expediente denominados: Informe de necesidad, Resolución de inicio, Pliego de Cláusulas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 06/08/2024 - 11:47:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3965 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 06/08/2024 13:21:19	Fecha: 06/08/2024 - 13:21:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000EdQ49G8NWzXrkF8RTb5zZA==	
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:42:14	



Administrativas Particulares y en la Resolución de aprobación de pliegos y gasto, en los siguientes términos:

Donde dice:

1. En el Informe de Necesidad en el punto 'Presupuesto de Licitación', en las resoluciones de Inicio y de aprobación de pliego y gasto en sus antecedentes de hecho primero y resuelvo primero:

"...con cargo a la partida presupuestaria 39 54 312C 213.01.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, según la siguiente distribución:

Servicio de mantenimiento de Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via							
ANUALIDADES		AÑO 2024 3 meses S/IGIC	AÑO 2025 12 meses S/IGIC	AÑO 2026 9 meses S/IGIC	AÑO 2024 3 meses C/IGIC	AÑO 2025 12 meses C/IGIC	AÑO 2026 9 meses C/IGIC
Equipo	n.º serie						
Symbia Intevo Bold	1085	11.215,75	44.863,00	33.647,25	28.001,99	48.003,41	20.001,42
Syngo.via	132095	5.584,25	22.337,00	16.752,75	13.942,01	23.900,59	9.958,58
Total anualidades		16.800,00	67.200,00	50.400,00	41.944,00	71.904,00	29.960,00
TOTAL S/IGIC		134.400,00					
7% IGIC		9.408,00					
TOTAL C/IGIC		143.808,00					

IMPORTE MENSUAL	S/IGIC	7% IGIC	C/IGIC
Mensual Symbia I.B.	3.738,5833	261,7008	4.000,2841
Mensual Syngo.via	1.861,4167	130,2992	1.991,7159
Total mensualidad	5.600,0000	392,0000	5.992,0000

2. En el antecedente de hecho segundo de la Resolución de aprobación de pliego, así como en el punto 6 del PCAP 'Existencia de crédito presupuestario':

"...Existe el crédito presupuestario preciso para 2024, a fin de atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 39 54 312C 213.01.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios.

Asimismo, se hace constar que existe normalmente crédito adecuado o previsión de su existencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios económicos 2025 y 2026, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven..."

Debe decir:

1. En el Informe de Necesidad en el punto 'Presupuesto de Licitación', en las resoluciones de Inicio y de aprobación de pliego y gasto en sus antecedentes de hecho primero y resuelvo primero:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 06/08/2024 - 11:47:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3965 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 06/08/2024 13:21:19	Fecha: 06/08/2024 - 13:21:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000EdQ49G8NWzXrkF8RTb5zZA==	
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:42:14	



“...con cargo a las partidas presupuestarias **39 54 312C 213.01.00 y 39 54 312C 216.00.00** del **Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según la siguiente distribución:

Servicio de mantenimiento de Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via							
ANUALIDADES		AÑO 2024 3 meses S/IGIC	AÑO 2025 12 meses S/IGIC	AÑO 2026 9 meses S/IGIC	AÑO 2024 3 meses C/IGIC	AÑO 2025 12 meses C/IGIC	AÑO 2026 9 meses C/IGIC
Equipo	n.º serie						
Gammacámara Symbia Intevo Bold	1085	11.215,75	44.863,00	33.647,25	28.001,99	48.003,41	20.001,42
Epígrafe 213.01.00							
Software Syngo.via	132095	5.584,25	22.337,00	16.752,75	13.942,01	23.900,59	9.958,58
Epígrafe 216.00.00							
Total anualidades		16.800,00	67.200,00	50.400,00	41.944,00	71.904,00	29.960,00
TOTAL S/IGIC		134.400,00					
7% IGIC		9.408,00					
TOTAL C/IGIC		143.808,00					

IMPORTE MENSUAL	S/IGIC	7% IGIC	C/IGIC
Mensual Symbia I.B.	3.738,5833	261,7008	4.000,2841
Mensual Syngo.via	1.861,4167	130,2992	1.991,7159
Total mensualidad	5.600,0000	392,0000	5.992,0000

2. En el antecedente de hecho segundo de la Resolución de aprobación de pliego, así como en el punto 6 del PCAP 'Existencia de crédito presupuestario':

“...Existe el crédito presupuestario preciso para 2024, a fin de atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las partidas presupuestarias **39 54 312C 213.01.00 y 39 54 312C 216.00.00** del **Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**.

Asimismo, se hace constar que existe normalmente crédito adecuado o previsión de su existencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios económicos 2025 y 2026, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven...”

Se tendrán en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la **Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, en virtud de la competencia que le reconocen los artículos **26.2 y 28.3** del **Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden **25/2023, de 17 de enero**, del Consejero de Sanidad por la que se nombra **Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 06/08/2024 - 11:47:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3965 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 06/08/2024 13:21:19	Fecha: 06/08/2024 - 13:21:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000EdQ49G8NWzXrkF8RTb5zZA==	
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:42:14	



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario Insular
Materno Infantil de Gran Canaria

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, en adelante **LCSP**, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud del artículo **41.1** de la **LCSP**, y de conformidad con lo establecido en el artículo **109.2** de la **Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarta.- El Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria está sujeto a Control Financiero Permanente. Asimismo esta Dirección Gerencia estima que la **corrección de errores** es conforme a **derecho**.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección de **error material** advertido en los documentos: Informe de necesidad, Resolución de inicio y de aprobación de pliego y gasto, así como en el pliego de cláusulas administrativas del expediente **54/S/24/SS/GE/N/0025**, destinado a la contratación del **Servicio de mantenimiento a todo riesgo del producto sanitario activo no implantable (PSANI) "Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via"**, marca **Siemens**, instalados en el **Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, según el antecedente de hecho **segundo**.

Segundo.- Se publique esta Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución, al ser un acto de mero trámite no cabe recurso alguno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 06/08/2024 - 11:47:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3965 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 06/08/2024 13:21:19	Fecha: 06/08/2024 - 13:21:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000EdQ49G8NWzXrkF8RTb5zZA==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:42:14	